	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	1-9

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REUNIÓN N° 004-2024-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 15:46 horas del 06 de marzo del 2024, en la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos, se desarrolló la segunda reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al año 2024, con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.
- Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Marco Antonio Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Daniel Fernando Salazar Morales, Director II de la Oficina de Contabilidad.

Miembros titulares de los trabajadores:

- Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista de la Dirección de Transversalización del Enfoque de Género.
- Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
- Rubén Alfredo Aponte Bonifaz, Especialista Legal en Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.

Invitados:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está conformado por:


- Ing. Katuska Violeta Jiménez Lozada, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

- 1.1. Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
- 1.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.



	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	2-9

- 1.3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
- 1.4. Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.
- 1.5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Febrero 2024.
- 1.6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Febrero 2024.
- 1.7. Conformación de Comisiones Técnicas - Marzo 2024.
- 1.8. Otros (De corresponder).

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:


Inicialmente la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que durante la sesión ordinaria de Enero 2024 se les informó sobre la renuncia del Sr. Daniel Angel Cerrón Meza, motivo por el cual mediante Memorándum N° D000121-2024-MIMP-ODTH de fecha 21/02/2024 se le hizo extensiva la invitación al Sr. Rubén Alfredo Aponte Bonifaz en su calidad de miembro suplente tal como está establecido en la Resolución Ministerial N° 253-2018-MIMP de fecha 15/10/2018.

2.1. Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación detallada del avance de las actividades programadas en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, donde se hizo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en los meses de Enero y Febrero del presente, y un avance total anual del 16%.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié que se han remitido formalmente las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de Enero y Febrero 2024 a la Oficina General de Administración (en su calidad de Presidente del Comité de SST). De igual forma, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo mencionó que se brinda seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la matriz respectiva, tal como se ha venido trabajando desde el año pasado.

A su vez, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que el proceso de reemplazo CAS del/de la Médico Ocupacional de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano ha quedado desierto en dos oportunidades por lo que se lanzará nuevamente en los próximos días toda vez que la anterior profesional aún se encuentra con licencia sin goce; sin perjuicio de lo expuesto, se ha solicitado la contratación del Servicio de Elaboración y Análisis de Actividades de Salud Ocupacional para que elabore los perfiles de evaluación médico ocupacional además de los términos de referencia correspondientes a la contratación del servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's).


 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	3-9

Con relación a la conformación del nuevo Comité de SST, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo señaló que en el marco de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”, se han efectuado las siguientes acciones a la fecha:

- Se solicitó formalmente a las dos nuevas organizaciones sindicales, es decir al Sindicato SINTRAMIMP y al Sindicato SUTUPE la cantidad de afiliados con los que cuentan. En respuesta precisaron que actualmente cuentan con cuarenta (40) y ochenta (80) afiliados respectivamente; con lo cual se evidencia que el sindicato minoritario más representativo del MIMP es el Sindicato SINCAS, que para ese entonces no contaba con Junta Directiva, motivo por el cual la Oficina General de Recursos Humanos viene liderando la conformación del nuevo Comité de SST considerando la respuesta técnica brindada por SERVIR a través del Informe Técnico N° 001402-2023-SERVIR-GPGSC.
- Seguidamente, se difundió el flyer masivo mediante correo electrónico que contiene la propuesta de número de miembros de representantes del Comité de SST y los criterios utilizados para su formulación, otorgándosele a las organizaciones sindicales del MIMP un plazo de tres (03) días naturales para formular oposición, lo cual no se presentó.
- En ese sentido, se remitió el Memorandum Múltiple N° D000037-2024-MIMP-OGRH de fecha 19/02/2024 a las diferentes sedes del MIMP a nivel nacional para que designen a los miembros de la Junta Electoral, para lo cual se efectuó la orientación del caso a fin de que brinden una respuesta correcta conforme a lo solicitado.
- Posteriormente, con fecha 28/02/2024, se llevó a cabo la sensibilización virtual con participación de los miembros de la Junta Electoral y los/as Coordinadores/as de SST a nivel nacional, para que tengan conocimiento de su participación en el proceso electoral.
- De igual forma, se mencionó que en los próximos días se publicará la convocatoria correspondiente y se realizará una sensibilización dirigida a los/as servidores/as para lograr que se postulen como candidatos a ser elegidos miembros del Comité de SST - parte trabajadora, a fin de que luego se continúe efectuando las acciones que correspondan en virtud de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo acotó que en Febrero 2024 se efectuó el 89% de Inspecciones Internas de SST programadas, que involucra a los nuevos locales de las UPE's Áncash, Ayacucho, Junín, La Libertad, Lambayeque y Lima Sur, además la DIPAM Sede Áncash y DIPAM



	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	4-9

Sede Arequipa, quedando pendiente la DIPAM Sede Lima que se retomará cuando el personal esté instalado en el nuevo local en su totalidad.

Además, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en Febrero 2024 se ha iniciado con la ejecución del monitoreo ocupacional de agentes químicos (específicamente medición de Dióxido de Carbono – CO2) en la UPE Lima Sur y en la Sede Central del MIMP; de acuerdo a la programación enviada a través del Memorándum Múltiple N° D000027-2024-MIMP-OGRH de fecha 06/02/2024.

Por otro lado, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo puntualizó que mediante Memorándums N°s D000253-2024-MIMP-OGRH y D000254-2024-MIMP-OGRH de fecha 08/02/2024 se remitió a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización los proyectos del Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo y del Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) para su formalización. A la fecha, se viene realizando coordinaciones con la Oficina de Modernización Institucional para los ajustes necesarios antes de su aprobación bajo acto resolutivo correspondiente.

2.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, precisando lo siguiente:

- En el mes de Enero 2024, se efectuó dos (02) Capacitaciones de SST denominadas “Uso y Mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP’s)” y “Prevención de Riesgos Laborales” dirigida al personal de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios.
- En el mes de Febrero 2024, se llevó a cabo dos (02) Capacitaciones de SST denominadas “Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo” y “Manejo Defensivo”. Ésta última estuvo dirigida a los choferes del MIMP a nivel nacional. De igual forma, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional realizó el entrenamiento sobre “Lucha contra incendios” con participación de las Brigadas de Emergencia.

Al respecto, se obtuvo 100% de cumplimiento en los meses de Enero y Febrero del presente, y un avance total anual del 21%.

Por otro lado, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo mención en que la Oficina General de Recursos Humanos remitió el Memorándum Múltiple N° D000014-2024-MIMP-OGRH de fecha 23/01/2024 a todos los



	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	5-9

órganos y/o unidades orgánicas del MIMP en donde se hizo recordar al personal de que existe obligatoriedad en asistir a cuatro (04) capacitaciones de SST como mínimo durante el año, lo cual será informado a sus jefaturas inmediatas al finalizar el año. Asimismo, la Sra. Rosario Asunta Jurado Álvarez recomendó al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar las Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo los días jueves o viernes, lo cual será tomado en cuenta (en la medida que sea posible).

2.3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, haciendo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en los meses de Enero y Febrero del presente, y un avance total anual del 14%.

2.4. Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de SST que desde Febrero 2024 se cuenta con la Orden de Servicio N° 394-2024 con relación al Servicio de Análisis de Laboratorio para Diagnóstico Molecular del COVID-19, lo cual será utilizado considerando las precisiones establecidas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.


Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié en que se ha solicitado formalmente a la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectuar el estudio de mercado con relación a la compra de Equipos de Protección Personal (EPP's) COVID-19, para posterior evaluación de presupuesto y adquisición.

Finalmente, puso de conocimiento que en alianza estratégica con el Ministerio de Salud - MINSA se efectuó una segunda campaña de vacunación el día 12/02/2024 en la Sede Central del MIMP, y también en la Unidad de Protección Especial (UPE) Lima Norte con fecha 21/02/2024; precisando a su vez que en el mes de Marzo 2024 se coordinará la realización de campañas de vacunación en las otras sedes del MIMP ubicadas en Lima, y posteriormente se replicaría en provincias.

2.5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Febrero 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en el mes de Febrero 2024 no ha recibido reporte sobre algún evento relacionado al trabajo.



	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	6-9

De igual forma, precisó que en consideración a la recomendación de la Sra. Rosario Asunta Jurado Álvarez, representante del Comité de SST - parte trabajadora brindada durante la sesión ordinaria de Enero 2024, se elaboró la matriz de vigilancia médica que ha sido compartida al Dr. Wilfredo Zevallos Yalan mediante correo electrónico de fecha 07/02/2024 para su implementación cuando ocurran eventos relacionados al trabajo, toda vez que contiene información médica reservada - confidencial.

2.6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Febrero 2024.


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Estadísticas de Seguridad abarcan tres (03) índices, que vienen siendo: 1) Índice de Frecuencia, 2) Índice de Gravedad e 3) Índice de Accidentabilidad, en cambio, la Estadística de Salud Ocupacional contempla la Tasa de Incidencia. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que si bien es cierto en el mes de Febrero 2024 no se han presentado accidentes de trabajo incapacitantes ni enfermedades ocupacionales, el Índice de Gravedad ha resultado 24.11 toda vez que se ha considerado los días de descanso médico a razón del accidente de trabajo incapacitante ocurrido con el Sr. Dioner Moisés Arévalo Villacorta con fecha 19/12/2023. Asimismo, precisó que el Índice de Gravedad de Enero 2024 ha sido actualizado considerando los días de descanso médico a causa del evento citado previamente.

2.7. Conformación de Comisiones Técnicas - Marzo 2024.

Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar tres comisiones técnicas para el mes de Marzo 2024, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión.

En ese sentido, las Comisiones Técnicas para el mes de Marzo 2024 quedaron conformadas de la siguiente forma (para lo cual cada integrante se propuso voluntariamente):

1. Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo:
 - Jorge David Bohorques Li, Director General de la Oficina General de Administración.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	7-9

- Rubén Alfredo Aponte Bonifaz, Especialista Legal en Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.

2. Comisión Técnica de Inspecciones Internas de SST:

- Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

Por otro lado, con relación a la Comisión Técnica de Elaboración, Revisión y/o Aprobación de Documentos del SG-SST se acordó de manera unánime que ante la aprobación de algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.


2.8. **Otros (de corresponder).**

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que mediante Memorándum N° D000058-2024-MIMP-ODTH de fecha 29/01/2024, la Oficina de Desarrollo de Talento Humano solicitó a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios efectuar las acciones administrativas que correspondan con relación a la inasistencia de dos (02) servidores a los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's) programados el año pasado.
- Además, puso de conocimiento que el proyecto de informe de actividades del Comité de SST del periodo de Octubre a Diciembre 2024, el cual fue aprobado por el referido órgano durante la sesión ordinaria de Enero 2024, fue remitido a la Oficina General de Administración (en su calidad de Presidencia del Comité de SST) y éste a su vez lo envió a la Secretaria General (en su calidad de empleador), en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de SST.
- De igual manera, informó que se remitió correos electrónicos a tres (03) miembros del Comité de SST - parte trabajadora¹ con relación al seguimiento de la asistencia a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.
- Por otra parte, la Sra. Rosario Asunta Jurado Álvarez puso de conocimiento las fallas que actualmente vienen presentando los ascensores de la Sede Central del MIMP, a lo cual el Presidente del Comité de SST precisó que se ha detectado que existen conexiones



Firmado digitalmente por APONTE
BONIFAZ Ruben Alfredo FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12.03.2024 11:56:39 -05:00

¹ Rosario Asunta Jurado Álvarez, Raul Luis Espinoza Bullón y Antonio Gilberto Bustamante Mandamiento.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	8-9

compartidas entre los ascensores y los equipos de aire acondicionado, lo cual dificulta su efectividad, motivo por el cual vienen efectuando trabajos de modernización de los ascensores. Es por ello, que la Sra. Rosario Asunta Jurado Álvarez recomendó que se informe al personal del MIMP lo señalado previamente a través de avisos masivos.

III. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

Se estableció el siguiente acuerdo:

- a) Mantener informado al Comité de SST, sobre los avances del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, así como del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024 y el Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
- b) Que la Comisión Técnica conformada tenga una vigencia de un mes, pudiéndose rotar entre los integrantes en los próximos meses, con la finalidad que todos se desempeñen activamente.
- c) Que se incluya en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024 la inversión realizada de manera mensual y acumulativa considerando las actividades de prevención programadas, y sea puesto de conocimiento al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo durante las sesiones ordinarias.

Dichos acuerdos (de corresponder) serán considerados como parte de los puntos de la agenda en la siguiente reunión del Comité de SST, cuya fecha y hora será indicada con anticipación a los miembros del Comité de SST.

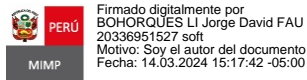
Siendo las 16:48 horas se da por terminada la reunión, procediéndose a la redacción, lectura y aprobación del acta, la misma que es firmada por los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador

Representantes de los Trabajadores

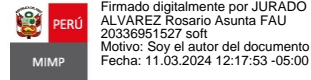


Firmado digitalmente por APONTE
BONIFAZ Ruben Alfredo FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2024 11:56:55 -05:00




Firmado digitalmente por
BOHORQUES LI Jorge David FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2024 15:17:42 -05:00

JORGE DAVID BOHORQUES LI
Presidente del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo



Firmado digitalmente por JURADO
ALVAREZ Rosario Asunta FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 12:17:53 -05:00

**ROSARIO ASUNTA JURADO
ÁLVAREZ**
Miembro Titular

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	03
		Fecha	31-01-22
		Página	9-9



Firmado digitalmente por BORDA LUNA Nilza FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 14:12:05 -05:00

NILZA BORDA LUNA
Miembro Titular



Firmado digitalmente por ESPINOZA BULLON Raul Luis FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 16:30:02 -05:00

RAUL LUIS ESPINOZA BULLÓN
Miembro Titular



Firmado digitalmente por SALAZAR MORALES Daniel Fernando FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 14:49:20 -05:00

DANIEL FERNANDO SALAZAR MORALES
Miembro Titular



Firmado digitalmente por APONTE BONIFAZ Ruben Alfredo FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 11:54:02 -05:00

RUBÉN ALFREDO APONTE BONIFAZ
Miembro Titular



Firmado digitalmente por MORENO INFANTE Marco Antonio FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 12:17:37 -05:00

MARCO ANTONIO MORENO INFANTE
Miembro Titular